

El Guabo, julio 25 del 2025

Abg.

William Valle

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PUBLICA DE TRANSITO EL GUABO

Presente. –

De mis consideraciones:

Yo, María Karina Villalba Guerra, portadora de la cédula de ciudadanía No. 07002990342, me dirijo a usted de manera respetuosa para solicitar la revisión y posterior anulación de la multa No. 2411, impuesta el día 22 de julio del presente año, por no presentar tarjeta de estacionamiento en la calle Eloy Alfaro y 3 de noviembre, al vehículo cuya placa es OBC-3639.

Manifiesto que por error involuntario no tenía puesta la identificación de discapacidad de mi madre, dado el caso que el vehículo es utilizado para su transportación condición que está debidamente registrada en el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) / Ministerio de Salud Pública, lo cual me otorga ciertos derechos y beneficios en cuanto a la accesibilidad y uso de espacios públicos, incluidos los parqueaderos.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Karina Villalba Guerra

Adjunto a la presente copia de:
Cédula de ciudadanía
Notificación de la multa





Empresa Pública Municipal
de Tránsito de El Guabo



FECHA:

22 Julio del 2025

AGENTE DE CONTROL DEL ESTACIONAMIENTO

TARIFADO SIMERT

000002411

Nombre:

Ericka Jaramillo

Hora:

15:25

Dirección:

Av. 5 Noviembre entre Eloy Alfaro y Bolívar

FIRMA

Observación:

Ausencia de tarjeta con una espera de mas de 20 minutos, frente a Falsanet.

Nota: La Presente Notificación podrá ser impugnada en las Oficinas de la EMPT-G, en el término de tres días contados a partir de la fecha indicada en la Notificación.

El pago por concepto de multas se debe realizar en la ventanilla de Cobros de la EPMT-G.

KIKE ÁLVAREZ
ALCALDE



Empresa Pública Municipal
de Tránsito de El Guabo



No. PLACA:

OBC-3639

NOTIFICACIÓN SIMERT EL GUABO

De conformidad a lo establecido en el Art. 29 de la ordenanza de creación, regulación y funcionamiento del Sistema Municipal de Estacionamiento Rotativo Tarifado del Cantón El Guabo SIMERT-EL GUABO, se procede a reportar el siguiente incumplimiento:

a) Ausencia de la Tarjeta.



b) Exceder el tiempo al que corresponde el valor de la tasa pagada por el usuario, o el tiempo máximo permitido de parqueo, o la persona que ocupe el espacio de parqueo sin cancelar la tasa.



c) Alteración y/o falsificación de la tarjeta prepagada u otro medio definido por la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo



d) Uso de espacio público no autorizado dentro de la zona regulada con prohibición para estacionar.



e) Mal uso de la Autorización Emitida por la Empresa.



f) Remolque de moto con grúa por mal uso del sistema



g) Remolque de vehículo liviano con grúa por mal uso del sistema.



h) Mal uso de espacio público con acceso a garajes autorizados.



i) Colocar objetos destinados a reservar espacios de la vía pública urbana como zona de estacionamiento



j) Detener o estacionar el vehículo obstaculizando el espacio asignado para paradas de transporte público y comercial.



k) Retirar, intentar retirar los candados inmovilizadores, rodar con los candados instalados y causar deterioros o daños a estos.



30 BLOCKS 100*3 PAPEL QUIMICO